



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023

17 de abril de 2023

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Que, los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 2

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

3. Que, la Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.
4. Que, el Decreto ordenanzal 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de; (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
5. Que, la Ordenanza 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental adopta la política pública en materia de emprendimiento y fomento a la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia.
6. Que, la Ordenanza 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.
7. Que, la Ordenanza 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia.
8. Que, la Ordenanza 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia, la cual, en su artículo 7 define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimiento en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 3

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

9. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

10. Que, en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023, por OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$860.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 164 del 17 de abril de 2023 y el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Artes visuales	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES - Estímulo de creación en artes plásticas.	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
	SIGUIENDO LOS PASOS DE DORA RAMIREZ - Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de mediana y larga trayectoria.	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
	MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI - Estímulo para la creación de arte urbano gráfico.	1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
	RESIDENCIA COMO NOS VEMOS - Residencia para la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura en procesos de creación artística interdisciplinar.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ANTIOQUIA EN EL PALACIO - Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS (INDIGENA) - Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 4

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
	Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Indígena.			
	MOSTRANDO EL ALMA - Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales en el Hall de la Gobernación.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	IMAGEN PRESENTE - Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales en el Hall de la Gobernación.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	CREACIÓN ARTISTAS PLÁSTICOS COMUNIDADES INDÍGENAS.	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
TOTAL		12	\$ 103.000.000	\$ 136.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Cinematografía y audiovisuales	CINE LABS - Estímulo para la formación audiovisual.	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje de ficción	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
	¡NARRACIÓN-ES! - Estímulos a las miradas subregionales.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
TOTAL		4	\$ 60.000.000	\$ 80.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Comunicaciones	SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO - Estímulos para el desarrollo de programa o iniciativa de periodismo cultural a ser emitido por emisoras municipales, comunitarias y/o regionales.	6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
TOTAL		6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Danza	CREADANZA - Estímulo de creación en danza para artistas emergentes.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	LO QUE SOMOS- Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ENREDADOS - Estímulos a los procesos desarrollados en Redes.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ENTRETANGOS - Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	MOVIÉNDONOS - Estímulo a los procesos formativos de Antioquia.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
TOTAL		5	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Literatura	MUNDOS MÁGICOS - Estímulo para la producción de libros de literatura infantil.	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	GRÁFICAS - Estímulo para producción de novela gráfica o comics.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MEMORIA LITERARIA - Estímulo de creación de crónicas regionales.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 5

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
	LETRAS RURALES - Estímulo de creación de relatos en la ruralidad.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MAMOTRETO - Estímulo de creación en novela	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	NARRAR PARA CONTAR Estímulo de creación en cuento.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	JÓVENES POETAS - Estímulo de creación en poesía Juvenil.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	CONTAMOS CON VOZ - Estímulo de creación de audiolibros.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
TOTAL		8	\$ 114.000.000	\$ 114.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Lectura y bibliotecas	PALABRAS AL AIRE - Estímulo para la promoción literaria en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	BIBLIORED - Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales.	9	\$ 5.000.000	\$ 45.000.000
TOTAL		10	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Música	MUSIVIAJANDO ENTRE CIUDAD Y SINFONÍAS - Estímulo a la formación.	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	ÉTNICO - Estímulo para grabación de músicas indígenas de nuestro Departamento.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	UNIDOS POR LA MÚSICA - Estímulo para conformación de ensambles grupales de iniciación, en las prácticas de cuerdas pulsadas, cuerdas frotadas, coros y bandas de música.	4	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
	LAS VOCES QUE EVOCAN Y NOS UNEN EN ANTIOQUIA - Realización de tres producciones musicales que contengan referentes interpretativos de música tradicional colombiana y representados por solistas, duetos, tríos, cuartetos o quintetos vocales.	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
TOTAL		9	\$ 60.000.000	\$ 120.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Patrimonio	OTRAS HISTORIAS - Estímulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural Medio.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	LO QUE SOMOS PATRIMONIO- Estímulo para la difusión de las manifestaciones culturales inscritas en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del Departamento.	2	\$ 25.000.000	\$ 50.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 6

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	HUELLAS Y MEMORIA - Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	COMUNICANDO EL PATRIMONIO - Estímulo para la creación de estrategias regionales para la defensa, difusión y protección del patrimonio cultural por parte de los medios de comunicación.	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	HERENCIA EN MOVIMIENTO - Estímulo a la creación y producción de un video documental/educativo sobre expresiones corpóreo-rítmicas de comunidades afro.	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
TOTAL		9	\$ 92.000.000	\$ 139.000.000
Área	Nombre del estímulo	Nro. de estímulos	Valor del estímulo	Valor total por estímulo
Teatro y Circo	PROPUESTA MONTAJE DE SALA-ADAPTACIÓN A UNA DE LAS OBRAS MANUEL MEJÍA VALLEJO.	2	\$ 18.000.000	\$ 36.000.000
	TEATRO EN TODAS PARTES - Estímulo para la propuesta más destacada en teatro para espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería).	2	\$ 16.000.000	\$ 32.000.000
TOTAL		4	\$ 34.000.000	\$ 68.000.000
TOTALES		67	\$ 586.000.000	\$ 860.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023, se encuentran establecidos en el documento denominado “LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Abril 17 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 7

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación	Hasta el 05 de mayo 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Mayo 08 de 2023	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Mayo 09 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Mayo 31 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta junio 02 de 2023	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Junio 14 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 15 y 16 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 20 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 04 de julio de 2023	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Julio 05 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Julio 06 y 07 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Julio 10 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Julio 11 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Julio 13 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Desde julio 25 de 2023	No aplica	Se notificará a los ganadores

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2023 HOJA NÚMERO 8

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

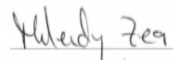

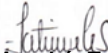


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2.023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 Revisó: Laura Sofia Suarez Contratista -Apoyo Jurídico	 Aprobó: Tatiana Correa Sánchez. Subdirectora Administrativa y Financiera  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural  Aprobó: Lina Marcela Zapata Subdirectora de Planeación
---	---	--